

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL
División de Producción Documentaria

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 00049-R-2019
Piura, 16 de Enero de 2019

VISTO; el Oficio N° 00113-2019-J/OPEP-UNP, a través del cual el Jefe de la Oficina Central de Planeamiento Estratégico y Presupuesto solicita la autorización para ejecutar la nota de modificación presupuestaria que permita dar cobertura al pago por Supervisión del componente – Cerco Perimétrico – del PIP 2430720: “Creación servicio académico del Programa Especial Descentralizado de Sullana (PROEDUNP SULLANA) de la Universidad Nacional de Piura. Nuevo Sullana del distrito de Sullana - Provincia de Sullana - Departamento de Piura.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2019;

Que con Resolución Rectoral N° 2224-R-2018, de fecha 28 de Diciembre de 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos de la Universidad Nacional de Piura y los recursos que lo financian, correspondientes al año fiscal 2019, el cual asciende a un total de S/. 156 280 543 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que el artículo 40°, numeral 40.2, del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF establece que: “Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante resolución del titular, a propuesta de la oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad.”

Que con Oficio N° 00113-A-2019-J/OPEP-UNP la Oficina Central de Planeamiento Estratégico y Presupuesto solicita la autorización correspondiente al Titular del Pliego para ejecutar la Nota de Modificación que permita atender el requerimiento solicitado por Supervisión del componente – Cerco Perimétrico – del PIP 2430720: “Creación servicio académico del Programa Especial Descentralizado de Sullana (PROEDUNP SULLANA) de la Universidad Nacional de Piura. Nuevo Sullana del distrito de Sullana - Provincia de Sullana - Departamento de Piura, la misma que se ejecutará tal como se detalla a continuación en la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios:

Act/AU/Obr:	SF	Fte. Fto	CLASIF.	ANULACIÓN	CRÉDITO
0001.3999999 SIN PRODUCTO	0024	00: RO	2.6.3.2.9 99	75,683.00	
0066.243072 CREACION SERVICIO ACADEMICO DEL PROGRAMA ESPECIAL DESCENTRALIZADO DE SULLANA	0077	00: RO	2.6.8.1.4.3		75,683.00
TOTAL				75,683.00	75,683.00

Que con Oficio N° 00136-A-2019/R-UNP el despacho rectoral solicita a Secretaría General emitir la Resolución que autorice a la Oficina Central de Planeamiento Estratégico y Presupuesto a ejecutar la nota de modificación correspondiente e n la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios por el monto de S/. 75,683.00 (Setenta y cinco mil seiscientos ochenta y tres con 00/100 soles) para la atención del pago por Supervisión del componente – Cerco Perimétrico – del PIP 2430720: “Creación servicio académico del Programa Especial Descentralizado de Sullana (PROEDUNP SULLANA) de la Universidad Nacional de Piura. Nuevo Sullana del distrito de Sullana - Provincia de Sullana - Departamento de Piura;

Estando lo dispuesto por el Señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 521 Universidad Nacional de Piura para el año Fiscal 2019 de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 521 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
DE LAS:

En Soles.

UNIDAD EJECUTORA: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 00: RECURSOS ORDINARIOS

6 GASTOS DE CAPITAL 75,683.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 75,683.00
TOTAL ACTIVIDAD 5000003 75,683.00

=====

RESUMEN A NIVEL DE PLIEGO

6 GASTOS DE CAPITAL	75,683.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	75,683.00
TOTAL ACTIVIDAD 5000003	75,683.00

A LA:

En Soles.

UNIDAD EJECUTORA: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
CATEGORIA PRESUPUESTARIA 0066 FORMACIÓN UNIVESRITARIA DE PRE GRADO
PRODUCTO/PROYECTO 2430720 CREACION SERVICIO ACADEMICO DEL PROGRAMA ESPECIAL DESCENTRALIZADO DE SULLANA (PROEDUNP SULLANA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA. NUEVO SULLANA DEL DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA
ACTIVIDAD 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 00: RECURSOS ORDINARIOS

6 GASTOS DE CAPITAL	75,683.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	75,683.00
TOTAL ACTIVIDAD 2430720	75,683.00

=====

RESUMEN A NIVEL DE PLIEGO

6 GASTOS DE CAPITAL	75,683.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	75,683.00
TOTAL ACTIVIDAD 2430720	75,683.00

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Central de Planificación de la Universidad Nacional de Piura, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.


Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Central de Planificación de la Universidad Nacional de Piura instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


DR. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL